

EL FRENTE AMPLIO DE URUGUAY SANCIONA A COMUNISTAS

Valeria Gil

El Plenario del Frente Amplio aprobó una **sanción de un mes al Partido Comunista**, lo que implica que por ese tiempo no tendrá derecho a voto en los órganos internos de la coalición de izquierda.

La sanción, **negociada con el propio Partido Comunista**, es porque el senador Eduardo Lorier y la diputada Alicia Pintos no votaron la ley de Educación en diciembre de 2008.

Esta es la primera vez desde su fundación en 1971 que el Frente Amplio le aplica una sanción de este tipo.

Luego de presentado el informe del Tribunal de Conducta Política en la que se reconocía como **una "falta"** la actitud asumida por Lorier y Pintos, la Vertiente Artiguista presentó una moción para que se suspendiera el derecho a voto del sector por un mes.

El Partido Comunista asumió su responsabilidad por la actitud de sus legisladores, quienes estaban presentes en el Plenario del FA.

El dirigente comunista Daniel Marsiglia admitió la falta y se remontó a la participación del PCU en la fundación del FA. "Nadie nos va a robar esta herramienta de participar en los órganos del Frente Amplio, eso no lo pudo hacer ni el fascismo", sentenció.

Si bien había posiciones divididas en cuanto si la sanción debía ser impuesta a los legisladores o al partido, **el hecho de que el grupo político asumiera la responsabilidad hizo que la pena recayera sobre todos los comunistas que integran los órganos de la coalición.**

A la decisión se llegó luego de una votación dividida en la que no se habían alcanzado los votos para sancionar, y la que terminó 131 a favor en 137. Luego se pidió la reconsideración y se alcanzaron los votos necesarios para aplicar la sanción: 137 a favor y dos abstenciones. Marsiglia dijo en rueda de prensa que la actitud asumida por el PCU al proponer su misma sanción, es parte de "una señal que había que dar al resto del Frente Amplio".

La sanción es tomada por el resto de los sectores que integran la coalición como "un mensaje para los legisladores que incumplan la unidad de acción", dijo a El País el senador Rafael Michelini (Nuevo Espacio). Y agregó que "nunca es suficiente una sanción, porque el daño que se hace siempre es mayor".

Por su parte, el senador Enrique Rubio (Vertiente Artiguista) señaló a El País que la sanción votada "es un mensaje en general de que la unidad de acción es un principio básico para el Frente. Es un mensaje claro para todos de que no hay doble código, incluido para Semproni y Saravia", aseguró el senador.

Semproni y Saravia.

El Plenario oficializó el pasaje de los casos del senador Jorge Saravia y del diputado Víctor Semproni (ambos del Espacio 609) al Tribunal de Conducta Política. Saravia votó en contra del proyecto anulatorio de la ley de Caducidad en el Senado y Semproni se retiró de sala al momento de la votación en Diputados. Ambos incumplieron el mandato del Plenario Nacional del FA.

Aunque no quedó explícito en ninguna resolución, que el tratamiento de estos casos no será igual al de Lorier y Pintos, dijeron a El País fuentes frenteamplistas.

El presidente de la coalición, Jorge Brovetto, admitió que las diferencias entre el caso de los legisladores comunistas y los de Saravia y Semproni. "No se puede comparar, **son personas que ni siquiera tienen sector afiliado al FA y han tomado decisiones que son autoexclusiones**". En ese sentido, el diputado Óscar Grobba (Espacio 609) dijo a El País que "de ninguna manera se sienta un precedente la sanción de 30 días para los demás

casos. "El Partido Comunista había pedido libertad de acción y tiene una historia y un sector que se hace cargo, eso no pasa en los otros casos", aseguró.

Archivaron el caso Fernández

El Plenario Nacional del Frente Amplio archivó el informe del Tribunal de Conducta Política que exime de culpa al ex canciller Gonzalo Fernández por la derogación del artículo 76 de la ley 2.230 que benefició a los hermanos Peirano Basso. Además se archivaron otros siete casos y se aplicó la desafiliación temporal a dos dirigentes del interior del país. Entre ellos al edil Jorge Ferrari, de Artigas, que en el período anterior de gobierno incumplió el mandato de la Departamental del FA y no votó la designación del secretario general de la Intendencia artiguense

Por otra parte, se designaron por unanimidad como nuevos miembros del Tribunal de Conducta Política a José Korzeniak, Jaime Igorra, Marianela Martínez y Geza Stari